



● ● ● H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN
● LXI Legislatura 2015 • 2018

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y
ADICIONA EN SU CONTENIDO LOS ARTÍCULOS 6, 12, 15,
50 Y 77 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
YUCATÁN.**

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA PRD
LXI LEGISLATURA



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EN SU CONTENIDO LOS ARTÍCULOS 6, 12, 15, 50 Y 77 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en los artículos 29, 30 Fracción V y XXIV, 35, Fracción I, 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; así como los artículos 4,16, 17,18, 22 Fracción VI, 34 Fracción VII y VIII,44 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 58,68,69 y 82 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; en mi calidad de Representante Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, ante este H. Congreso del Estado, tengo a bien presentar por este medio la siguiente:

- INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EN SU CONTENIDO LOS ARTÍCULOS 6, 12, 15, 50 Y 77 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La iniciativa de referencia, tiene por objeto apoyar a los estudiantes de nivel medio superior y superior en el Estado de Yucatán que cuenten con un promedio general mínimo de 80.0 puntos, con una mejor oportunidad de movilidad aplicando una tarifa preferencial de transporte público de manera gratuita, que de igual modo contribuya con la economía familiar, siendo esto un premio por su desempeño académico.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, a continuación se describe la exposición de motivos y los fundamentos que justifican el decreto que se presenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad es un hecho que existe más allá de la voluntad política y el reconocimiento de los derechos humanos. La movilidad urbana es un fenómeno que juega un papel fundamental en la sociedad, en tanto que permite las actividades,



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD LXI LEGISLATURA

integra los espacios y nos permite acceder a los bienes y servicios más básicos para tener una vida digna¹.

En la actualidad la agenda social latinoamericana es en esencia una agenda de desarrollo urbano. Casi el 80% de la población de la región vive en centros urbanos y se llegará a cerca del 90% en las próximas décadas. Por ello, los esfuerzos para afrontar una mayor inclusión social y luchar contra la pobreza se concentran en atender las poblaciones residentes en las grandes ciudades.

La movilidad urbana es entonces un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad, así como, para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

El documento "Observatorio de Movilidad Urbana para América Latina" concluye que los sistemas de transporte urbano masivo se han convertido en oportunidades para lograr avances importantes en la inclusión de los ciudadanos que habitan en las ciudades.

Pero la gestión del desarrollo urbano es una tarea compleja que involucra múltiples niveles de gobierno, así como diversas instituciones públicas y privadas.

Para lograr resultados óptimos en esta materia, los expertos sugieren:

- Establecer una sinergia entre el transporte, la accesibilidad, la movilidad y la gestión urbana.
- Promover el intercambio de información y buenas prácticas entre sistemas de transporte y sus ciudades
- Establecer redes de cooperación regionales, entre profesionales, autoridades, asociaciones y usuarios.

En este sentido se creó el Observatorio de Movilidad Urbana (OMU) de América Latina, una herramienta cuyo propósito es suministrar información relevante de los sistemas de transporte público de las ciudades en 11 países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela².

Con el fin de mejorar la calidad y eficiencia del transporte urbano en las

1.- Luis Paz, transeunte.org, <http://transeunte.org/articulos/la-movilidad-derecho-humano-invisible>.

2.- Observatorio de Movilidad Urbana, OMU de A.L. / CAF Banco de Desarrollo de América Latina 2016.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

ciudades del País, el Gobierno de la República, a través del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) desarrolló el Programa de Apoyo con fondos federales disponibles para el Transporte Masivo (PROTRAM), cuyos objetivos son apoyar proyectos de transporte urbano con alta rentabilidad social, contenidos en Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable, complementando la inversión de gobiernos locales y fomentando la participación de la inversión privada; así como fortaleciendo la capacidad institucional de autoridades locales en planeación, regulación y gestión del transporte urbano.

Los proyectos apoyados por el PROTRAM, han contribuido a mejorar la productividad y calidad de vida en las ciudades donde se ha aplicado; al promover sistemas de transporte público de calidad, rápidos, eficientes, y con tarifas accesibles al usuario, que fomentan la racionalización en el uso del automóvil, reduzcan la congestión vehicular y la contaminación ambiental.

Aún con lo anterior, la movilidad se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver en las agendas gubernamentales, las estrategias que se han llevado a cabo hasta el momento, en la mayoría de los casos, no han logrado crear las condiciones necesarias de bienestar y prosperidad para la población en las áreas urbanas y mucho menos para suburbanas y rurales.

Las deficiencias en la movilidad han restringido por lo tanto los derechos de los habitantes en las ciudades, poblados, comunidades, etc.; los tiempos invertidos en los traslados, el costo económico y el impacto en el presupuesto familiar, así como, la inseguridad que se vive en los trayectos han deteriorado las condiciones de vida de la población.

Haciendo un balance general, se está lejos de contar con sistemas de movilidad eficientes que favorezcan el desarrollo social y económico, que permitan a las personas acceder a servicios, oportunidades laborales, educativas y que favorezcan el disfrute pleno de la ciudad³.

Existen problemas graves de movilidad derivado de inconvenientes tales como: caos vial por el aumento indiscriminado de vehículos particulares, baches, semáforos mal sincronizados, banquetas estrechas o incluso falta de ellas, puestos ambulantes, nula infraestructura para la movilidad alternativa, falta de

3.- Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, emitido por la oficina ONU-Hábitat en México de la Organización de Naciones Unidas.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

señalizaciones, paradas de autobuses con incertidumbre en los tiempos de espera, camiones desvencijados, llenos en demasía, con saturación, sobrecupo y altas velocidades, bajas velocidades en horarios no pico, paradas repentinas para el ascenso y descenso de pasaje, constantes hechos de tránsito con otros automovilistas por conductores improvisados, infracciones viales por imprudencias de operadores, competencia feroz por el pasaje e inseguridad, sumándole malos tratos por parte de los operadores hacia los usuarios y la falta de aplicación de las tarifas establecidas.

A lo anterior si le sumamos incrementos en las tarifas del transporte urbano, nos encontramos que son precisamente los grupos más vulnerables económicamente como los estudiantes, adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad, quienes ven más afectados sus derechos de movilizarse y buscar mejores oportunidades por su limitado acceso a recursos económicos para hacer frente al gasto del transporte.

Todas estas problemáticas fomentan el deterioro del tejido social, especialmente en los jóvenes, esto ante una ausencia de una plataforma sólida de políticas públicas encaminadas a garantizar el desarrollo integral de la juventud.

La juventud es el grupo demográfico más grande de nuestro País y Estado, es uno de los grupos sociales al día de hoy con menos oportunidades de desarrollo humano dentro de nuestra sociedad, se dice esto, ya que el problema comienza desde la falta de solvencia económica que permita a la familia brindarle una buena calidad de vida y un nivel de estudios necesario para su firme desarrollo, siendo esto uno de los factores que deciden las expectativas de desarrollo y el número de oportunidades para una mejor calidad de vida.

La situación económica que se vive en el país, en los diversos sectores de la población, o mejor dicho en numerosas familias, impiden que los jóvenes puedan concluir sus estudios, eso, si es que los comienzan al terminar determinado nivel educativo, esto a pesar de que nuestra carta magna establece de que la primaria y la secundaria son obligatorias.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el 2013 México ocupó el primer lugar en el número de desertores escolares de 15 a 18 años, el último en el que los jóvenes tienen la expectativa de terminar el bachillerato y la universidad, y ratificó el tercer lugar entre las naciones con mayor población juvenil que no estudia ni trabaja, con 7 millones 337 mil 520, condiciones que fueron calificadas por la OCDE como un drama y



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

algo brutal, porque existe una falla estructural; así mismo se menciona a México como una de las pocas naciones donde el premio que otorga el mercado laboral a una mayor educación es menor, en México los jóvenes pasan más tiempo como *ninias*, estudian menos años y trabajan más y, a mayor escolaridad, sufren mayor desempleo, pues aquí se premia la baja escolaridad en el mercado laboral⁴.

El factor económico es una de las causas principales de deserción escolar, ya que los gastos que demanda la asistencia a la escuela son excesivos (inscripción, uniformes, libros, material escolar, pasajes, entre otros.); lo cual, se traduce en el abandono escolar por la necesidad de trabajar como resultado de los niveles económicos bajos en las familias, los desertores varones principalmente trabajaban los fines de semana medio turno; sin embargo, cuando la situación económica se tornaba difícil sacrificaban días hábiles de clases para ir a trabajar⁵.

Uno de los factores claves como se menciono es la cuestión económica, o menor dicho la pobreza, la cual en el caso que nos ocupa el alto precio del transporte tiene un impacto negativo en la economía familiar favoreciendo la deserción escolar, principalmente, de alumnas y alumnos de bajos recursos económicos.

El Coneval nos dice que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, además de que una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana⁶.

De acuerdo con el último reporte de pobreza emitido por el CONEVAL en 2014 un gran porcentaje de la población yucateca se encuentra sumergida en la

4.- Gabriela Ramos, Directora del Gabinete de la OCDE/ videoconferencia París, Francia/ 2013.

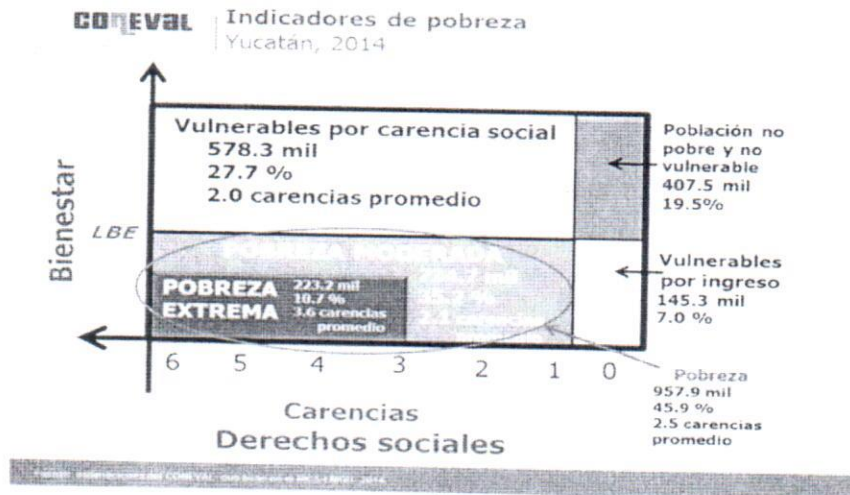
5.- Ruiz-Ramírez, Rosalva; García-Cué, José Luis; Pérez-Olvera, María Antonia CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL BACHILLERATO: CASO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Ra Ximhai, vol. 10, núm. 5, julio-diciembre, 2014, pp. 51-74 Universidad Autónoma Indígena de México El Fuerte, México

6.- Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2014.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD LXI LEGISLATURA

Pobreza según como se detalla en el siguiente cuadro:



Como ya hemos mencionado hasta el momento, el tema toral de esta explicación de motivos es la movilidad urbana específicamente en lo referente a los jóvenes y su educación, en donde resulta que la pobreza o la carencia de medios económicos es el factor principal que motiva la deserción escolar.

Durante el 2015 se tiene el registro que entre los jóvenes con edades de 15 a 24 años, únicamente el 44% de personas en estas edades acudió a algún centro educativo.

En Yucatán, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.8, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria.

De cada 100 personas de 15 años y más...

- 6.7 No tienen ningún grado de escolaridad.
- 55.0 Tienen la educación básica terminada.
- 19.9 Finalizaron la educación media superior.
- 18.2 Concluyeron la educación superior.
- 0.2 No especificado.

En Yucatán, 7 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir⁷.

7.- INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

Actualmente según la Secretaría de Educación de nuestro Estado nos dice que la matrícula del ciclo escolar 2015-2016, en lo que se refiere a media Superior y Superior fue la siguiente⁸:

- Educación Media Superior 86,841.
- Educación Superior 70,761.

Siendo el caso que en los niveles media superior, el nivel de egresados es bajo y al igual que el nivel educativo de los mismos, ya que nos dice que un porcentaje también menor cuenta con un nivel o promedio de 80 puntos siendo el siguiente⁹:

Nivel	Total de Alumnos egresados ciclo escolar 2015-2016	Total de alumnos con promedio 80 o superior	Porcentaje
Preparatorias Estatales	1516	446	29%
Preparatorias Particulares Incorporadas	1013	359	35%
Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	630	487	77%

Si bien es cierto, que está a cargo del gobierno practicar políticas públicas encaminadas a combatir la deserción escolar y elevar la excelencia académica es necesario que también se atiendan elementos esenciales que permitan llegar a estos puntos, en el caso específico nos referimos a la situación económica que se enfrentan día a día las familias para que los hijos puedan acudir al colegio, labor diaria que sin duda el ejecutivo tiene que tener en cuenta ya que es de reconocer que las acciones realizadas no han sido suficientes para abatir la deserción escolar por cuestiones de necesidad económica ya que las 49,075 becas entregadas en todo el Estado en el ciclo escolar 2015-2016, en las escuelas públicas como privadas¹⁰, no resuelven del todo la cuestión de la deserción estudiantil y los

8.- Dirección de Planeación, Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán, julio 2016.

9.- Dirección de Educación Media Superior, Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Yucatán, agosto 2016.

10.- Instituto de Becas y Crédito Educativo del estado de Yucatán, agosto 2016.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

problemas de movilidad a los que se enfrentan los jóvenes al acudir a clase día con día.

Existen programas implementados para apoyar a los estudiantes con la idea de ofrecerle una mejor movilidad en su trayecto a la escuela pero que también vemos que no es del todo suficiente y nos referimos específicamente al tema principal de este documento, las credenciales expedidas para estudiantes para descuento en transporte público, y decimos que no son suficientes por que no resuelven del todo la problemática económica y de movilidad a la que se enfrentan los jóvenes y sus padres quienes proveen del dinero para su transporte, ya que si bien estas credenciales ofrecen el 50% de descuento en la tarifa vigente de transporte público es de señalarse que la misma únicamente se aplica en la ciudad de Mérida, siendo que los jóvenes del interior del Estado no gozan de tales beneficios, cierto el caso que no todos usan transporte público para ir a la escuela pero una gran parte de los estudiantes del interior del Estado viajan a la ciudad de Mérida u otras ciudades o municipios donde la oferta educativa es mayor al no contar en sus comunidades con las opciones suficientes, es decir estos jóvenes que diario buscar por aprender tienen que solventar su transporte pagando tarifas completas.

Durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 10,848 de estudiantes de nivel medio superior y 13,405 de nivel superior contaron con credenciales de descuento para servicio público¹¹, es decir únicamente el 12.49 % de la matrícula en nivel medio superior y el 18.94 % de la matrícula de nivel superior gozaron de tales beneficios, de tal modo que una mayor parte de la ciudadanía es la que no goza de dicho beneficio y esto se debe a que como se ha mencionado una buena parte está en el interior del Estado donde no tienen validez dichas credenciales, siendo así más del 80 % de la población estudiantil que se encuentra en desventaja ante esta situación violando de este modo los principios fundamentales de la Constitución en lo referente al tema de la educación y la movilidad urbana.

Ahora bien tomando en consideración que el Ejecutivo del Estado destina recurso público para un subsidio al transporte público por considerarse como eje articulador del desarrollo urbano que entre sus principales objetivos es el de reducir el tiempo de traslado destinado por parte del usuario, ya que a menor tiempo de viaje mayor calidad de vida, productividad, óptimo desarrollo urbano y vial, y con ello menor contaminación atmosférica es necesario que también se tome en cuenta lo ya mencionado en este documento concerniente a el apoyo a los estudiantes en cuanto al costo de las tarifas, ya que el citado subsidio otorgado al transporte público

11.- Fuente: Dirección de Transporte del Gobierno del estado de Yucatán. Julio 2016.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

durante el 2015 y el primer semestre de 2016 asciende a una cantidad de \$ 43,735,802.14 (cuarenta y tres millones setecientos treinta y cinco mil pesos, 14/100, M/N), misma cantidad que se divide en 38 líneas de transporte que se benefician de tal subsidio¹².

Ante lo anterior es necesario se aplique políticas públicas más firmes y eficaces que beneficien al sector estudiantil, por lo que se propone a través de esta iniciativa la creación de la figura de Tarifa Cero, la cual consistente en una tarifa sin costo alguno, fijada en todo el Estado para aquellos estudiantes de nivel medio superior y superior que cuenten con un promedio general mínimo de 80.0 puntos, con la finalidad de premiar su desempeño académico.

La Tarifa Cero viene a ser un apoyo más a las economías familiares que día a día sufren de la pobreza en el Estado y más aún que la tarifa convencional en el transporte público sufrió modificación a la alza en fechas recientes.

La Tarifa Cero es una nueva forma de apoyar a los jóvenes que desean estudiar exentándoles el pago del transporte público al dirigirse a sus colegios siempre y cuando su promedio general de estudios se mantenga en un promedio mínimo de 80 puntos, siendo de este modo la Tarifa Cero una forma de premiar su desempeño académico y al mismo tiempo motiva a que continúen con sus estudios y por consiguiente combate el abandono escolar por cuestiones de recursos para trasladarse de sus hogares a las escuelas.

La Tarifa Cero representa un área de oportunidad más que se les ofrece a los jóvenes para brindarles mayores facilidades para sobresalir en su desarrollo académico ya que vendría siendo un reconocimiento al mismo, el cual es posible al realizar trabajos conjuntos entre los órganos de gobierno como son la Secretaría de Educación y la Dirección de Transporte del Estado de Yucatán y principalmente la disposición del ejecutivo por aplicar esta propuesta como una política pública en beneficio de este sector de la ciudadanía.

La Tarifa Cero es posible ya que el universo de estudiantes con credencial de descuento en el transporte público que tendrían el promedio necesario para calificar en la tarifa cero es menor, siendo la Tarifa Cero un premio a su desempeño académico y es a través de un trabajo coordinado de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, que al término de cada ciclo escolar se tengan los resultados de los promedios de todos los alumnos en el Estado y por consiguiente podemos

12.- Fuente: Dirección de Transporte del Gobierno del estado de Yucatán. Julio 2016.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

saber quiénes podrían acceder a este beneficio de tarifa cero y siendo a través de la Dirección de Transporte del Gobierno del Estado donde se establezca y lleva acabo las reglas de operación para su aplicación, ante esto, es por lo que se propone la siguiente iniciativa de decreto que modifica el contenido de diversos artículos de la Ley del Transporte en el Estado con la finalidad de fijar esta tarifa preferencial sin costo alguno a favor de los estudiantes de los niveles medio superior y superior que cuenten con el promedio de 80.0 puntos mínimo.

Con lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta la siguiente Iniciativa de Decreto quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el contenido de los artículos 6, 12, 15, 50 y 77 de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán para quedar se la siguiente forma:

**LEY DE TRANSPORTE
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Artículo 6.- ...

I. a la XV.

XVI.- Constancia: El documento, expedido por el titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza a una empresa de redes de transporte para promover, administrar u operar plataformas tecnológicas;

XVII. Certificado Vehicular: El documento, expedido por la Dirección de Transporte, Mediante el cual se autoriza a un operador, y su vehículo, para prestar el servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, y

XVIII. Tarifa Preferencial Cero.- Es la tarifa sin costo alguno, fijada en todo el Estado para aquellos estudiantes de nivel medio superior y superior que cuenten con un promedio general mínimo de 80.0 puntos, con la finalidad de premiar su desempeño académico.

Artículo 12.- ...

I. a la VI.

VII. Aprobar, de conformidad con lo que señalen esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables, las tarifas para la prestación del servicio público de transporte.



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

Así como aplicar las medidas correspondientes para la correcta y efectiva aplicación de la Tarifa Preferencial Cero a los beneficiarios de la misma en todo el territorio del Estado.

VIII. a la XV.

Artículo 15.-...

I. a la IV.

V. Vigilar la estricta observancia de las tarifas del servicio público de transporte en todo el Estado y la correcta aplicación y respeto de las mismas, especialmente la Preferencial Cero, por su naturaleza misma;

VI. a la XII.

Artículo 50.- Las tarifas que los concesionarios cobren por la prestación del servicio público de transporte, serán fijadas mediante el procedimiento, condiciones y formalidades que señale el reglamento de esta Ley.

Los costos de las tarifas de servicio público de transporte de pasajeros, se aplicara de acuerdo a como que se fijen, con excepción de los estudiantes de nivel medio superior y superior que resulten beneficiados con la Tarifa Preferencial Cero y cumplan con los requisitos para la misma en todo el territorio del Estado de Yucatán.

Artículo 77.- Los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros tendrán, además, los siguientes derechos:

I. a la V.

- VI. Que se le pague el seguro de viajero en caso de siniestro;
- VII. Recibir de parte del operador un trato amable y correcto; y
- VIII. que sean respetadas las tarifas correspondientes, incluyendo la preferencial cero, en todo momento y en todo el territorio del estado.

.....



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXI LEGISLATURA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado y las autoridades correspondientes tendrán 60 días naturales para expedir las modificaciones al Reglamento correspondiente y los Lineamientos conducentes para la aplicación de la presente Ley y su reforma.

TERCERO.- El Ejecutivo del Estado y las autoridades correspondientes realizarán las adecuaciones necesarias para proveer en la esfera administrativa todo lo relativo para la correcta aplicación de la Tarifa Preferencial Cero.

Por todo lo expuesto y fundado, a este H. Congreso del Estado de Yucatán, su Mesa Directiva y Comisiones, atentamente solicito se sirva:

Tener por presentado al que suscribe, en mi calidad de Representante Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, ante este H. Congreso del Estado, presentando por medio de este escrito y el archivo electrónico correspondiente, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforma y adiciona en su contenido los artículos 6, 12, 15, 50 y 77 de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán.

Se turne conforme a la Ley a la Comisión Legislativa correspondiente, para su análisis, discusión, así como la realización de su dictamen dentro de los términos de Ley y posterior sometimiento a votación y en su caso aprobación del pleno de esta Honorable Legislatura, por así proceder.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE


DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA